



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y así dar a conocer que con fecha de 31 de enero de 2020 el Ayuntamiento pleno acordó suprimir el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Los interesados en presentar reclamaciones tienen un plazo de treinta días para hacerlo. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lagartera, 6 de febrero de 2020.–El Alcalde, Sergio Alía Estrada.

N.º I.-666